



Rosario, 29 de junio de 2010

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 112/2009, relacionado con la renovación en el cargo de Profesor del Lic. Soccorso VOLPE, las Ordenanzas Nros. 1182 y 1183, donde se aprueba y se flexibiliza la carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 658/2009, aprobó la integración de la Comisión Evaluadora presentada por el Consejo Departamental de Materias Básicas.

Que no se han formulado observaciones ni objeciones al dictamen de la referida Comisión Evaluadora.

Que corresponde entonces, elevar al Consejo Superior, las propuestas de renovación de designaciones de los Profesores de la Facultad Regional Rosario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Estatuto Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

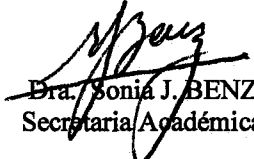
ARTÍCULO 1°.- Proponer la renovación en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de siete (7) años, al Lic. Soccorso VOLPE – Legajo UTN N° 20041 – D.N.I. N° 18.588.885, como Profesor Asociado, con 1 (una) dedicación simple en 2 (dos) cursos, en la asignatura Ingeniería y Sociedad, de 2 (dos) horas semanales, de dictado anual, correspondiente al 1° nivel de la carrera Ingeniería Mecánica del Departamento Materias Básicas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 123/2010




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica